

GRUPO 1. TEMA 20

Adenda para completar el tema 20 facilitado y presentado en la sesión 02.

I ADENDA AL TEMA 20 (IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES)

LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (GOBIERNO DE ESPAÑA)

El nacimiento del Instituto de la Mujer supuso el comienzo de una política institucional para la igualdad de oportunidades, que se concretó en sucesivos Planes para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (PIOM), encaminados a eliminar las diferencias por razones de sexo y a favorecer que las mujeres no fueran discriminadas en la sociedad.

Los planes de igualdad significaron la creación de un marco referencial que señalaba objetivos a cumplir por parte de todos los agentes implicados, y que, por tanto, exigía la realización de un seguimiento durante su periodo de vigencia.

A partir de los informes de seguimiento, se llevaron a cabo las evaluaciones de dichos planes, con dos objetivos fundamentales: conocer, por un lado, el grado de ejecución de las acciones previstas y, por otro, las actividades que se habían llevado a cabo para su cumplimiento por parte de los distintos órganos de la Administración General del Estado.

PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2017-2020

En el ámbito de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades es el **instrumento a través del cual el Gobierno define, en aquellos ámbitos que son competencia del Estado, los objetivos y medidas prioritarios para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

El nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2017-2020 contiene medidas específicas para lograr que haya más mujeres trabajando y en puestos de responsabilidad, mejorar las posibilidades de compatibilización entre la vida familiar y personal y la reducción de las diferencias salariales.

En cuanto a los avances logrados, **se ha reducido la brecha salarial**, que se ha disminuido 4 puntos desde 2012, **se ha corregido la brecha del emprendimiento**, donde 2 de cada 3 de los nuevos emprendedores son mujeres, y en las pensiones, ya que casi 180.000 mujeres han visto subir su pensión gracias al complemento de maternidad.

Se está trabajando para **eliminar la brecha en el acceso a los puestos de alta dirección** y se están promoviendo **procedimientos de selección y promoción que eliminen discriminaciones** garantizando que las mujeres estén en todos los niveles de la empresa. En cuanto a la conciliación, **se ha reducido la jornada por cuidado de hijos** de 8 a 12 años y **se ha mejorado el permiso de paternidad** de dos a cuatro semanas.

EL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2014-2016

Aprobado por el Consejo de Ministros del 7 de marzo del año 2014, tiene 224 actuaciones y 35 objetivos, agrupados en 7 ejes.

A su vez, en él subyace una doble estrategia, a la hora de afrontar los retos para alcanzar la igualdad real:

- Por una parte, la pervivencia de las “políticas específicas de igualdad”, concebidas como medidas correctoras para reducir desigualdades.
- Por otra, la “estrategia transversal” orientada a la introducción de cambios estructurales.

Los siete ejes que configuran su estructura son los siguientes:

- Eje 1. Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial
- Eje 2. Conciliación de la vida personal, laboral y familiar y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares.
- Eje 3. Erradicación de la violencia contra la mujer.
- Eje 4. Participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social.
- Eje 5. Educación.
- Eje 6. Desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales.
- Eje 7. Instrumentos para integrar el principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno.

Los tres primeros ejes están dedicados a aquellos ámbitos considerados como de actuación prioritaria para el Gobierno y se desarrollarán, en toda su extensión, por sendos planes o estrategias específicas aprobadas durante el período de vigencia de este plan.

Los dos siguientes ejes están dedicados a ámbitos que, por su importancia, se entiende que deben mantener un amplio desarrollo.

Finalmente, los dos últimos capítulos están dedicados a reflejar esa estrategia dual a la que antes se hacía referencia, lo cual se concreta a través del desarrollo de políticas específicas de igualdad, en ámbitos muy concretos, y del desarrollo de instrumentos de transversalidad.

